Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: COMPLEMENTESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1909 DE FECHA 13.06.2015, EN LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 3657

TEMUCO, 24 NOV. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/108 del 04 de junio 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 1909 del 13 julio 2015 y demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. **Que,** la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, a través de la resolución N° 015/353 de fecha 13 de marzo del 2015, autorizó llamado a licitación pública por "SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" a través de www.mercadopublico.cl.

2. **Que,** mediante resolución exenta N°015/1909 de fecha 13 de julio de 2015, La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, y el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA, firman "CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" a través de www.mercadopublico.cl.

3. **Que**, durante el segundo semestre de 2015, se habilitó los Jardines Infantiles; We Choyun de Temulemu de la comuna de Traiguén y Temucuicui de la comuna de Ercilla, todos de JUNJI Región de La Araucanía, programa 01.

4. **Que,** por las condiciones climáticas de la región es necesario proveer de calefacción a los Jardines Infantiles mencionados en el

punto anterior, para mantener y velar por el bienestar y comodidad de los Niños, niñas y funcionarios de JUNJI, Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1º.- Compleméntese la resolución N°015/1909 que Aprueba "CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA" en el punto NOVENO: PRECIO, como se indica:

TERRITORIO	COMUNA	PLAZO DE ENTREGA (DIAS)	VALOR UNITARIO POR M3 (SIN IVA)
ZONA 1	ANGOL	3 DIAS DESDE LA ORDEN DE COMPRA	$26.487.-
	TRAIGUEN		
	VICTORIA		
	ERCILLA		
ZONA 2	CURACAUTÍN	3 DIAS DESDE LA ORDEN DE COMPRA	$24.787.-
ZONA 3	PUCON	3 DIAS DESDE LA ORDEN DE COMPRA	$27.787.-
	PUCON		
	VILLARRICA		
	LONCOCHE		

2º.- Compleméntese la resolución N°015/1909 que Aprueba "CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA PARA JARDINES INFANTILES JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA" en el punto VIGESIMO: LISTADO DE JARDINES INFANTILES, como se indica:

JARDIN INFANTIL	COMUNAS	DIRECCION
PIOLIN	ANGOL	BIO BIO ESQUINA JAVIERA CARRERA S/N, ANGOL
LA ESPIGUITA	TRAIGUEN	AVDA. SUIZA S/N, TRAIGUEN.
LOS ENANITOS	VICTORIA	CHILLAN ESQUINA LIBERTAD
PINOCHO	CURACAUTÍN	1 NORTE 10, POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ.
COPITO DE NIEVE	PUCON	SEBASTIAN ENGLER 530, POB. OBISPO DE VALDES, PUCON
SAGRADA FAMILIA	PUCON	CERRO LOS NEVADOS 1890 V.CORDILLERA
PILLANCITO	VILLARRICA	JERONIMO DE VIVAR Nº 830, VILLARRICA
PIMPOLLITO	LONCOCHE	NUEVA 1 Nº 1023, LONCOCHE
WE CHOYUN	TRAIGUEN	SECTOR DE TEMULEMU
TEMUCUICUI	ERCILLA	SECTOR TEMUCUICUI

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3°.- Imputase el gasto que origina la presente resolución a la cuenta 22.03.003 del presupuesto del año 2015 programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/OCA /CFM/jcc
DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes